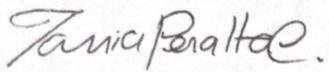


Exp. 2022-078
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Informando que mediante auto con fecha 14 de diciembre de 2022 se incorporó una documental y se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 80 CPTSS el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAA 09:00 A.M, siendo que en virtud de lo ordenado en audiencia realizada el día 24 de noviembre de 2022 se fijó fecha para el 23 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 AM. Igualmente el apoderado de la parte demandante presento solicitud de aclaración de fecha de audiencia.

Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).



TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I-

Atendiendo en cuenta la constancia que antecede y revisado el memorial visible en el archivo 25 del expediente digital, se observa que en providencia con fecha de 14 de diciembre de 2022 se estableció nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art 80 CPTSS el día JUEVES, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), de no ser que en audiencia realizada el día 24 de noviembre del 2022 se fijó como fecha el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM), es del caso dejar sin efecto parcialmente el auto proferido por este despacho judicial el pasado 14 de diciembre de 2022, en lo relativo a la fijación de fecha de audiencia.

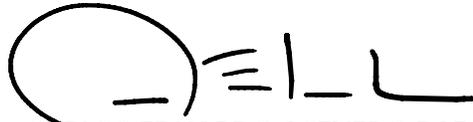
Así las cosas, se tiene como fecha para celebrar la audiencia de de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, para práctica de prueba testimonial, decidir sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y emitir el respectivo fallo el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efecto parcialmente el auto proferido por este despacho judicial el pasado 14 de diciembre de 2022, en lo relativo a la fijación de fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 003** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **17 de Enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria